Titiribí, Antioquia, 13 de enero de 2026

Señores,
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
Titiribí, Antioquia

ASUNTO: Presentación de propuesta.

NUESTRA RADIO 98.4 FM DE LA CORPORACIÓN LA VOZ DEL CAMPO, invita a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TITIRIBÍ, a ser parte del proceso administrativo, somos conscientes de la gran necesidad de trabajar de la mano con ustedes, primordiales para desarrollo de nuestro pueblo y nosotros como medio de comunicación masiva con nuestra frecuencia 98.4 FM llegamos a todos los hogares rurales y urbanos, logrando de esta manera información oportuna a nuestras comunidades con los proyectos a desarrollar durante este exitoso año 2026.

Nuestra propuesta es una alianza estratégica donde la **ALCALDIA MUNICIPAL DE TITIRIBÍ** por medio de sus profesionales en sus diferentes ramas, eduquen, informen, sobre las actividades que prestan en nuestra comunidad, esto a través de 4 programas institucionales mensuales de este año 2026, con una duración de 60 minutos. Transmitido en directo desde los estudios de **NUESTRA RADIO 98.4 FM**, convirtiéndonos en el medio más eficaz de penetración en el área geográfica de influencia de esta importante Administración.

NUESTRA RADIO 98.4 FM le ofrece asesorías en la emisión del programa

Por medio del presente escrito, me permito presentar una propuesta técnica y económica dentro del trámite de suscripción de un contrato, a fin de ejecutar el contrato bajo los siguientes términos:

OBJETO: Prestar el servicio de radiodifusión para la socialización de los diferentes programas y proyectos en el marco de la estrategia de la rendición de cuentas periódica de la secretaría de salud y bienestar social del municipio de Titiribí, Antioquia.

Actividades:

1. Generar espacios de expresión, información, educación, comunicación, promoción cultural, formación, debate y concertación que conduzcan al encuentro entre las diferentes identidades sociales y expresiones culturales de la comunidad, dentro de un ámbito de integración y solidaridad ciudadana y en especial, a la promoción de la democracia, la participación y los derechos fundamentales de los colombianos que aseguren una convivencia pacífica.
2. Cumplir con la calidad y oportunidad de la emisión, la publicidad y cuñas radiales remitidas por la alcaldía municipal, con la intensidad y el horario de mayor audiencia.

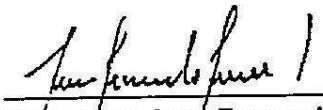
3. Garantizar el espacio para realizar programas semanales de educación en los diferentes programas o proyectos de la administración municipal.
4. Disponer de un espacio para la realización de programas radiales los días sábado de 10:00 a.m. a 11:00 a.m. con temas de interés a la comunidad del municipio de Titiribí.
5. Difundir 10 pautas publicitarias mensuales.
6. Transmitir la rendición de cuentas de la entidad durante la ejecución del contrato.
7. Ajustar la programación conforme a los fines del servicio.
8. Colaborar en la prevención del consumo de drogas, bebidas alcohólicas y tabaco.
9. En casos de atención de emergencia, conmoción interna y externa, desastres, o calamidad pública, deberán transmitir de manera oportuna la información que consideren necesaria las autoridades.
10. El contratista se obliga a difundir, a través de la emisora, contenidos radiales de carácter pedagógico orientados a la promoción de la tenencia responsable de caninos y felinos domésticos, así como a la sensibilización sobre la recolección adecuada de excrementos caninos, con el fin de fortalecer la convivencia ciudadana, el bienestar animal y el cuidado del espacio público.
11. Divulgar al menos una vez al día, el nombre de la emisora, el distintivo de llamada, la frecuencia autorizada y el municipio o distrito sede de la estación autorizados por el MinTIC.

El valor de la presente propuesta de prestación de servicios asciende a la suma de ocho millones ochocientos veinte mil pesos M/L ($8.820.000), correspondiente a cuatro (4) meses de servicio.

La facturación se hará electrónicamente, con los registros de los audios de los programas y el informe detallado de los mismos.

Agradeciendo su atención y apoyo a Nuestra Radio 98.4 F., constructores de paz.

Cordialmente,



Monseñor, Juan Fernando Franco Sànchez
C.C. 70.138.653
Representante Legal de la Corporación la Voz del Campo
Nuestra Radio 98.4 FM
3128646009 - 3246552129

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 07/01/2026 - 8:02:06 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029328991 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkhbnUdvkJkaiiDk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI
Sigla:	No reportó
Nit:	900010953-1
Domicilio principal:	TITIRIBI, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-009712-21
Fecha inscripción:	11 de Septiembre de 2006
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	04 de Abril de 2025
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	PLAZA PRINCIPAL - CASA CURAL
Municipio:	TITIRIBI, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	ecosura@gmail.com
Teléfono comercial 1:	8482522
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 130 SUR 49 43
Municipio:	CALDAS, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	ecosura@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6044238105
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por CERTIFICADO ESPECIAL de septiembre 28 de 2004, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería Jurídica según Resolución Nro. 41809 del 15 de noviembre de 1995, inscrito en esta Entidad en septiembre 11 de 2006, en el libro 1, bajo el número 3063, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Corporación denominada:

CORPORACION VOZ DEL CAMPO

REFORMAS ESPECIALES

Acta Nro. 2 de febrero 21 de 2005, de la Asamblea General de Asociados, registrada en esta Cámara el 11 de septiembre de 2006, en el libro 1, bajo el Nro. 3065, mediante la cual la Entidad entre otras reformas se modifica el nombre de la Entidad por el siguiente:

CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 02 de julio de 2125.

OBJETO SOCIAL

La CORPORACIÓN está encaminada a desarrollar la actividad meritoria consistente en la utilización de los medios de comunicación social como instrumentos para el desarrollo cultural, socio económico y de la participación comunitaria para la equidad y convivencia social, además buscará:

a) Promover el ejercicio de la comunicación social como instrumento

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

alternativo y de participación comunitaria, destinado al mejoramiento de las condiciones de vida y convivencia de los miembros pertenecientes a la comunidad dentro del radio de acción de la CORPORACIÓN b) Velar por la promulgación y protección efectiva de los derechos humanos fundamentales, de los niños y demás normas y garantías constitucionales, a través de la CORPORACIÓN, en cabeza de su emisora, de manera que la comunidad vea mejoradas sus condiciones de vida en los niveles social, cívico, cultural, económico, educativo, deportivo, recreacional, psíquico, físico y religioso. c) Promulgar y rescatar los valores religiosos, morales, éticos, sociales y jurídicos que permitan la convivencia pacífica, armónica y digna de los sujetos miembros de la comunidad dentro del radio de acción de la CORPORACIÓN.

Para el cumplimiento de sus fines La CORPORACIÓN podrá:

1) Realizar, apoyar y organizar todo tipo de actividades y eventos a nivel nacional e internacional, para lo cual podrá ponerse en contacto con entidades que persigan los mismos fines.

2) La Corporación como persona jurídica sometida al régimen de derecho privado, está legalmente facultada para: i) Ejercer derechos y contraer obligaciones que a juicio de su junta directiva tiendan a asegurar el funcionamiento y desarrollo de los fines para los que ha sido creada; ii) Realizar actos y celebrar contratos; iii) Comprar, vender, hipotecar, invertir, disponer y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, titulo valores y realizar actividades encaminadas a obtener recursos económicos a fin de poder cumplir con los fines para los que fue creada la Corporación; iv) Asociarse, desarrollar convenios, alianzas estratégicas con organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, entidades del sector privado, nacionales o extranjeras; v) Abrir cuentas bancarias, constituir depósitos a término o no, invertir sus excedentes, desarrollar solicitudes de crédito necesarias para su mantenimiento, expansión y desarrollo; vi) Aceptar legados, hacer y recibir donaciones; vii) Ser representada judicial o extrajudicialmente, conciliar y transigir; viii) Todas aquellas actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el cumplimiento de los fines de la Corporación, su sostenimiento, expansión y desarrollo.

3) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y sostenimiento de la Corporación, sus actividades y proyectos.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4) Desarrollar toda clase de actividades encaminadas a proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes programas y proyectos orientados a buscar el bienestar los y las asociados.

PATRIMONIO

$0

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. El Presidente de la Junta Directiva de la CORPORACIÓN será el Obispo de la Diócesis de Caldas, Antioquia, o la persona que en su momento esté a cargo de la Dirección de la Diócesis. En su calidad de Presidente, ejercerá la representación legal principal de la Corporación, tanto en asuntos judiciales como extrajudiciales, y será la máxima autoridad en la toma de decisiones estratégicas y administrativas.

El Vicepresidente de la Junta Directiva de la Corporación será ejercicio por el DIRECTOR EJECUTIVO de la ASOCIACIÓN DE CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA, Este, a su vez, ejercerá la representación legal suplente de la entidad, asumiendo las funciones del Presidente en caso de ausencia temporal o definitiva, con las mismas facultades y responsabilidades para garantizar la continuidad de la gestión de la Corporación.

Ambos representantes serán los encargados de firmar documentos legales, autorizar movimientos financieros y suscribir contratos en nombre de la Corporación, de acuerdo con las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: a) ejercer la representación legal y extralegal de la corporación, en los diferentes actos jurídicos y extrajurídicos a que haya lugar. b) otorgar poder a los abogados ante lo judicial y administrativo cuando sea pertinente. c) cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los reglamentos de la junta directiva y sus resoluciones. d) autorizar los movimientos financieros de la corporación. e) adelantar y llevar a cabo todas las diligencias y gestiones que le competan en razón de su cargo, o que le hayan sido

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

encomendadas por la junta en razón del buen funcionamiento de la corporación. f) coordinar con el vicepresidente y con el director de la emisora, la actividad operativa de la corporación. g) designar y nombrar por decreto los cargos que señalan estos estatutos. h) aprobar y firmar anualmente los tramites concernientes a la calificación y actualización del régimen tributario especial de la entidad ante la administración de impuestos nacionales, así como también aprobar los procesos de certificación de la gobernación de Antioquia anualmente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Certificación del 13 de diciembre de 2022, de la Nunciatura Apostolica En Colombia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023, con el No. 689 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	OBISPO DE LA DIÓCESIS DE CALDAS ANTIOQUIA	NIT 800.043.240-8
	MONSEÑOR JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ	C.C. 70.138.653

Por Acta No. 5 del 14 de marzo de 2025, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de julio de 2025, con el No. 2514 del Libro I, se designó a:

VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	DIEGO ANDRES ORTIZ RUIZ DIRECTOR EJECUTIVO ECOSURA	C.C. 71.951.788

JUNTA DIRECTIVA

Por Decreto No.003 del 20 de junio de 2025, del Obispo Diocesano, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2025, con el No. 2604 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
OBISPO DE LA DIÓCESIS DE CALDAS ANTIOQUIA	Nit. 800.043.240-8
(MONSEÑOR JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ)	C.C. 70.138.653

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE
CORPORACIONES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA
DEL SUROESTE ANTIOQUEÑO ECOSURA
(DIEGO ANDRES ORTIZ RUIZ) C.C. 71.951.788

ISABEL CRISTINA MOLINA DEOSSA C.C. 43.323.716
ROSA INES RAMIREZ OCHOA C.C. 22.139.079
ORLANDO MEJIA OCHOA C.C. 15.459.022

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2 del 21/02/2005 de Asamblea	3065 del 11/09/2006 del L. I
Acta No.5 del 14/03/2025 Junta Direct.	2512 del 02/07/2025 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 6010

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $42,840,550.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

Recibo No.: 0029328991 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jkhbnUdvkJkaiiDk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

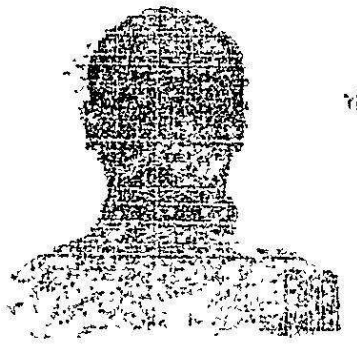
NUMERO 70.138.653

FRANCO SANCHEZ

APELLIDOS

JUAN FERNANDO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1975

BARBOSA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

01-JUN-1994 BARBOSA

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-01300-00182405-M-70138653-20091[illegible] 0016739464A [illegible]

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70138653, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar

Primer Nombre:	JUAN
Segundo Nombre:	FERNANDO
Primer Apellido:	FRANCO
Segundo Apellido:	SANCHEZ
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	70138653
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 19 días del mes de Mayo de 2025, a las 9:31:46 AM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2 Concepto 0 2 Actualización

4. Numero de formulario 141191356596

(415)7707212489984(8020) 000014119135659 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 1 0 9 5 3 | 6. DV 1

12 Dirección seccional Impuestos de Medellín 1 1

14 Buzon electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25 Tipo de documento

26. Numero de identificación

Lugar de expedición | 28 País | 29 Departamento | 30 Ciudad/Municipio

31 Primer apellido | 32 Segundo apellido | 33 Primer nombre | 34 Otros nombres

35 Razón social: CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI

36 Nombre comercial | 37 Sigla

UBICACIÓN

38 País: COLOMBIA 1 6 9

39 Departamento: Antioquia 0 5

40 Ciudad/Municipio: Titiribí 8 0 9

41 Dirección principal: CR 21 20 17

42 Correo electrónico: administracion@diocaldas.com

43 Código postal: 0 5 5 8 5 0

44 Teléfono 1: 6 0 4 4 2 3 8 1 0 5

45 Teléfono 2: 6 0 4 8 4 8 2 5 2 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46 Código	47 Fecha inicio actividad	48 Código	49 Fecha inicio actividad	50 Código	1	2	51 Codigo	52. Número establecimientos
6 0 1 0	2 0 0 5 0 3 0 7	9 4 9 9	2 0 0 5 0 3 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código	4	7	1 4	1 6	4 2	4 8	5 2	5 5																		

04- Impto renta y compl régimen especial
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54 Código | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
		57 Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No de Folios: 0

La informacion suministrada a traves del formulario oficial de inscripcion, actualizacion, suspension y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, segun el caso. Paragrafo del artículo 1 6 1.2 6 del Decreto 1625 del 2016 De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984 Nombre: FRANCO SANCHEZ JUAN FERNANDO

985 Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF 07-01-2026 09 06 46AM

DOCUMENTO CERTIFICADO EN LÍNEA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

CERTIFICADO PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Señores:
Municipio de Titiribí – Antioquia
Carrera 20 No. 20 - 28
Titiribí – Antioquia

Asunto: Certificado de pago de la seguridad social.

El suscrito Juan Fernando Franco Sánchez en calidad de Representante legal, certifica que la sociedad – Corporación La Voz del Campo del Municipio de Titiribí, identificada con NIT. 900.010.953-1, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 21 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,

Juan Fernando Franco Sánchez
Cc. 70.138.653
Barbosa – Antioquia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Numero de formulario 141191356596

(415)7707212489984(8020) 000014119135659 6

5 Número de Identificacion Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14 Buzón electronico
9 0 0 0 1 0 9 5 3	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62 Naturaleza	2	63 Formas asociativas		64 Entidades o institutos de derecho publico de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65 Fondos		66 Cooperativas		67 Sociedades y organismos extranjeros	
68 Sin personeria juridica		69 Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1 Constitución	2 Reforma
71 Clase	9 9	0 1
72 Numero	2	2
73 Fecha	2 0 0 4 0 9 2 8	2 0 0 5 0 2 2 1
74 Numero de notaria		
75 Entidad de registro	0 3	0 3
76 Fecha de registro	2 0 0 6 0 9 1 1	2 0 0 6 0 9 1 1
77 No Matricula mercantil	2 1 0 0 9 7 1 2 2 1	2 1 0 0 9 7 1 2 2 1
78 Departamento	0 5	0 5
79 Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80 Desde	2 0 0 4 0 9 2 8	2 0 0 5 0 2 2 1
81. Hasta	2 0 8 5 0 9 1 1	2 0 8 5 0 9 1 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83 Nacional publico	0 0	%
84 Nacional privado	1 0 0 0	%
85 Extranjero	0	%
86 Extranjero público	0 0	%
87 Extranjero privado	1 0 0 0	%

Entidad de vigilancia y control

88 Entidad de vigilancia y control

Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 6 2 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93 Vinculación económica	94 Nombre del grupo económico y/o empresarial	95 Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96 DV

97 Nombre o razón social de la matriz o controlante

170 Numero de identificacion tributaria otorgado en el exterior	171 Pais	172 Numero de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141191356596

(415)7707212489984(8020) 000014119135659 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12 Dirección seccional	14 Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 9 5 3	1	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 2 1

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 0 1 3 8 6 5 3		

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106. Primer nombre	107 Otros nombres
FRANCO	SANCHEZ	JUAN	FERNANDO

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

2

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110. Razón social representante legal

3

98 Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102. DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103 Número de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105. Segundo apellido	106 Primer nombre	107. Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109 DV	110 Razón social representante legal

5

98 Representación	99 Fecha inicio ejercicio representación

100 Tipo de documento	101 Número de identificación	102 DV	103 Numero de tarjeta profesional

104 Primer apellido	105 Segundo apellido	106 Primer nombre	107 Otros nombres

108 Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110 Razón social representante legal

COPIA NO VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

pacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141191356596

(415)7707212489984(8020) 000014119135659 6

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Direccion seccional	14 Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 9 5 3	1	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 1 3 8 6 5 3		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FRANCO	SANCHEZ	JUAN	FERNANDO

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122. Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 7 0 8	

111 Tipo de documento	112 Numero de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 1 9 5 1 7 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	RUIZ	DIEGO	ANDRES

119 Razón social

120. Valor capital del socio	121 % Participación	122. Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 7 0 8	

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 3 2 3 7 1 6		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116. Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
MOLINA	DEOSSA	ISABEL	CRISTINA

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122. Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 7 0 8	

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 2 1 3 9 0 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115 Primer apellido	116 Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
RAMIREZ	OCHOA	ROSA	INES

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122 Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 7 0 8	

111 Tipo de documento	112 Número de identificación	113 DV	114 Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 5 4 5 9 0 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117 Primer nombre	118 Otros nombres
MEJIA	OCHOA	ORLANDO	

119 Razón social

120 Valor capital del socio	121 % Participación	122. Fecha de ingreso	123 Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 7 0 8	

DOCUMENTO GENERADO ELECTRONICAMENTE SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4 Número de formulario: 141191356596

(415)7707212489984(8020) 000014119135659 6

5 Número de Identificación Tributaria (NIT)	6 DV	12. Dirección seccional	14 Buzón electrónico
9 0 0 0 1 0 9 5 3		Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124 Tipo de documento	125 Número de Identificación	126. DV	127 Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129 Segundo apellido	130 Primer nombre	131 Otros nombres

132 Número de Identificación Tributaria (NIT)	133 DV	134 Sociedad o firma designada

135 Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136 Tipo de documento	137 Número de identificación	138. DV	139 Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141 Segundo apellido	142. Primer nombre	143 Otros nombres

144 Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146 Sociedad o firma designada

147 Fecha de nombramiento

Contador

148 Tipo de documento	149 Número de identificación	150 DV	151 Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 4 2 7 7 5 1 9 3	2	3 4 2 1 7 8 T

152 Primer apellido	153 Segundo apellido	154 Primer nombre	155 Otros nombres
MONTOYA	JARAMILLO	NAYIBE	YINET

156 Número de Identificación Tributaria (NIT)	157 DV	158. Sociedad o firma designada

159 Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 5 0 1

COPIA NO VÁLIDA PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS
DOCUMENTO DE CONSULTA

Informe Contador Público

05 de enero de 2026

En mi calidad de Contadora Publica de la **Corporación La voz del Campo** (en adelante Emisora de Titiribi), identificada con **NIT 900.010.953-1**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación. La información que respalda este informe, y suministrada para mi revisión, es responsabilidad de la Administración de la Emisora de Titiribi, como parte de su gestión. Mi responsabilidad como Contador Público consistió en verificar que la Emisora de Titiribi se encuentra a paz y salvo con las obligaciones del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje al 31 de diciembre de 2025.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagué con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Obtuve el listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Emisora de Titiribi para el mes de diciembre de 2025.

[illegible]: Información altamente confidencial

YINET MONTOYA

CERTIFICA

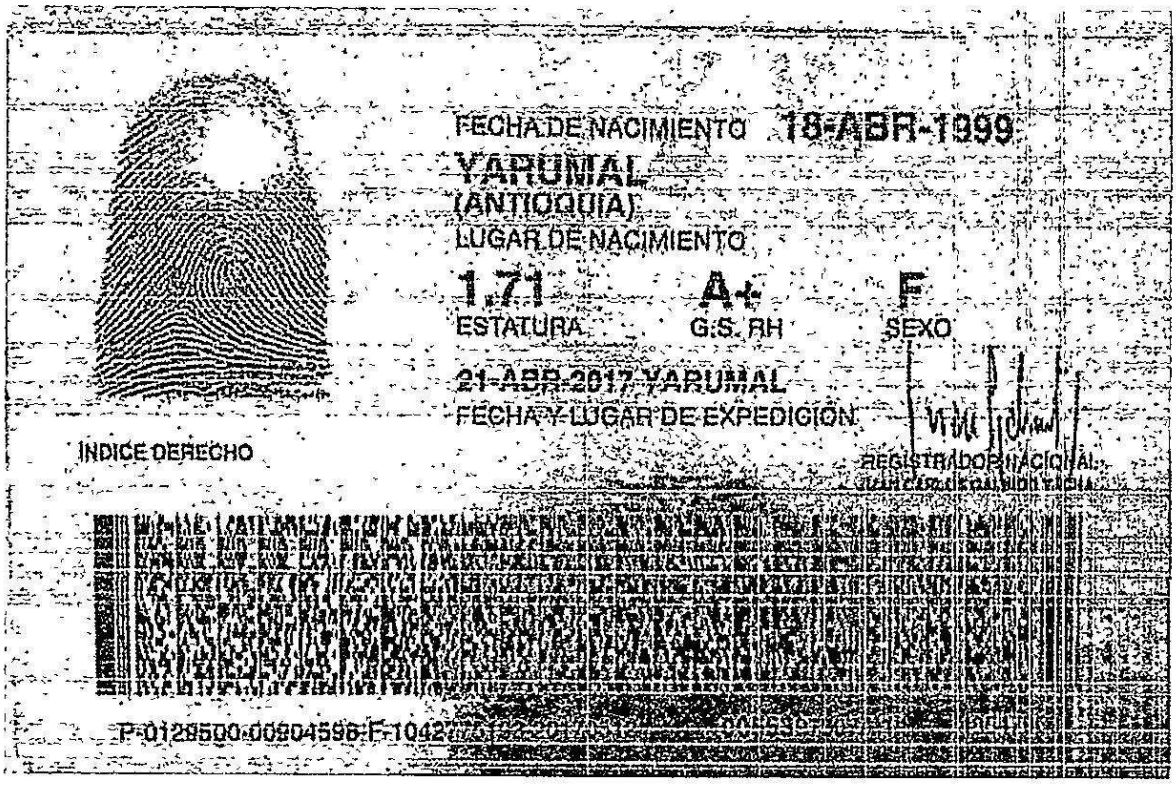
A la Administración de Corporación La Voz del Campo.

05 de enero de 2026

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el mes de diciembre de 2025, la Emisora de Titiribi efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Emisora de Titiribi, para ser entregado a LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TITIRIBI y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

Yinet Montoya Jaramillo
Contador Publico
Cc 1.042.775.193
Tarjeta Profesional No. 342178-T



FECHA DE NACIMIENTO 18-ABR-1999

YARUMAL
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

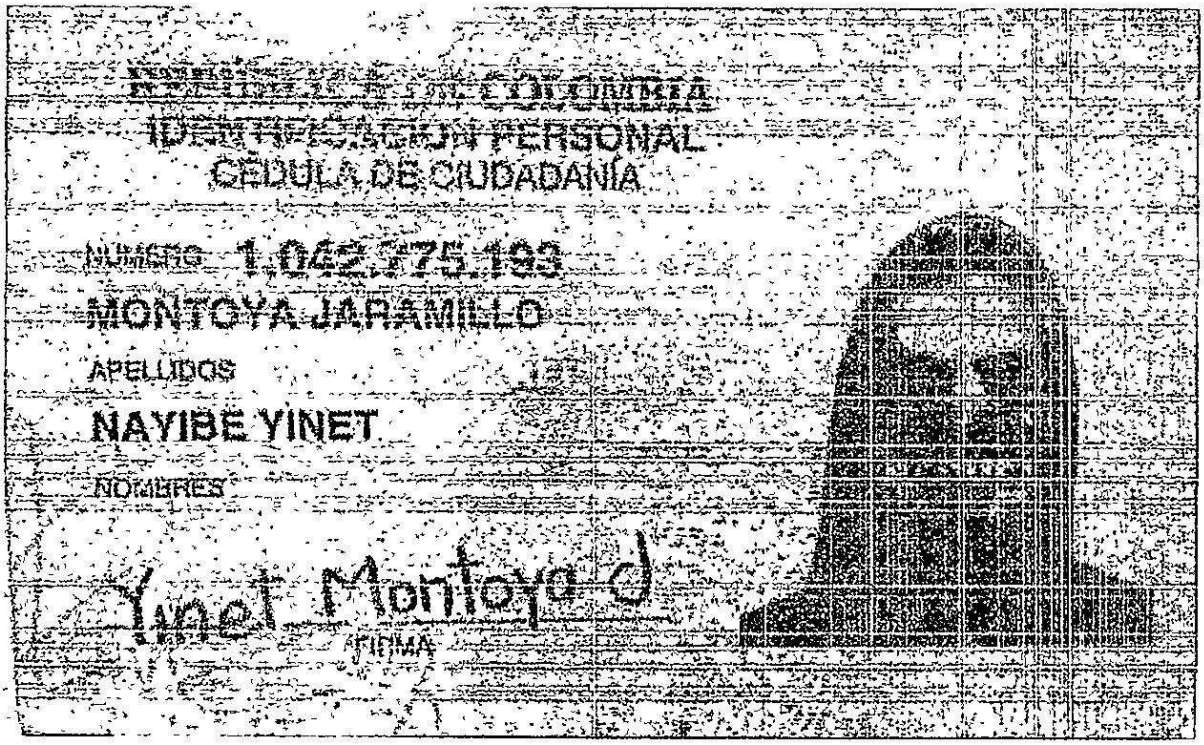
1.71 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-ABR-2017 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-0129500-00904596-F-1042775193



IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.042.775.193

MONTOYA JARAMILLO
APELLIDOS

NAYIBE YINET
NOMBRES

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

342178-T



NAYIBE YINET
MONTOYA JARAMILLO
C.C. 1042775193
RES. INSCRIPCION 311 DEL 10/06/2026
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

393329

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Emisora de Titiribi, para ser entregado a LA ALCALDIA MUNICIPÁL y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 44 50 ó devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

342178-T



NAYIBE YINET
MONTOYA JARAMILLO
C.C. 1042775193
RES. INSCRIPCION 311 DEL 10/09/2025
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

393323 407129

24441FORZA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97 - 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NAYIBE YINET MONTOYA JARAMILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042775193 de YARUMAL (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 342178-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. **********

Dado en BOGOTÁ a los 16 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287757982

PIB
13.34:15

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70138653:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes Cuando se trate de nombramiento o posesion en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web. https://www procuraduria gov.co/Pages/certificado-antecedentes aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287804236

PIB
17:18:51

Bogotá DC, 06 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI identificado(a) con NIT número 9000109531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www procuraduria.gov co/Pages/certificado-antecedentes aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 17:15:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9000109531
Código de Verificación	900010953126010617150 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de enero de 2026, a las 13:38:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70138653
Código de Verificación	701386532601061338 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:40:05 PM horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70138653**

Apellidos y Nombres: **FRANCO SANCHEZ JUAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogota D.C
Atencion administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin araic-atc@policia gov co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 01:49:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70138653** y Nombre: **JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131855143** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/01/2026 05:10:01 p. m. para Nº. **900010953-1**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131886703** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 13 53 10 horas del 06/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No **70138653**, Apellidos y Nombres **FRANCO SANCHEZ JUAN FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Corporacion La Voz del Campo**, con NIT **900010953-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el regimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL

Area de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | v1.375.e3d1

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Dirección de Investigación Criminal e Interpol

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70138653 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 01 45 PM

Código Verificación **24T17ZMK6Q**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

Yo **JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **70138653** de **BARBOSA** – Antioquia, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Además, que conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y Articulo 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior:

Declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales, del sistema de medidas correctivas y el boletín de responsables fiscales, no se registró ningún antecedente respecto de la persona aquí señalada.

Para constancia se firma en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los DIESISEIS (16) días del mes de ENERO de 2026.

CC 70138653 de BARBOSA - ANTIOQUIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Titiribí - Antioquia, 16 de enero de 2026,

Señores
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones.

Yo **JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **70138653** de BARBOSA - Antioquia, declaro bajo la gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Atentamente,

Nombre: JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ
CC: 70138653
Teléfono: 3246552129
Dirección: Cl. 130 Sur #49-43
Email: administracion@diocaldas.com

110-05

Titiribí, 07 de enero de 2026

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C E R T I F I C A:

Que la empresa **CORPORACIÓN LA VOZ DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI** identificado con el Nit. 900.010.953-1, y en Representación Legal del Señor **CESAR ALCIDES BALBIN TAMAYO** con Cedula de Ciudadanía número 8.150.284 de Santa Rosa De Osos. Se desempeñó como contratista del Municipio de Titiribí, a través de los siguientes contratos de prestación de servicios:

CPS No. 144 de 2020

Objeto: Prestación de servicios para el diseño de piezas publicitarias de apoyo a la ejecución del proyecto la danza vuelve al campo en el municipio de Titiribí bajo el Convenio 877-2020 del programa nacional de concertación del ministerio de cultura

Valor: $1.560.000 (un millón quinientos sesenta mil pesos M/L)

Duración: El futuro contrato tendrá una duración de cuatro (04) días contados a partir de la firma del acta de inicio
Fecha de Inicio: 27 de octubre de 2020
Fecha de Terminación: 30 de octubre de 2020

CPS No. 074 de 2021

Objeto: Prestar el servicio de difusión de publicidad radial de los diferentes programas y proyectos la secretaría de salud, bienestar social y desarrollo a la comunidad.

Valor: $ 7.650.000 (Siete millones seiscientos cincuenta mil pesos M/L)

Duración: Ocho (08) meses y veinticinco (25) días contados a partir de la fecha de inicio del mismo.
Fecha de Inicio: 5 de abril de 2021
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2021

CPS No. 088 de 2022

Objeto: Prestar el servicio de difusión de publicidad radial de los diferentes programas y proyectos la secretaría de salud, bienestar social y desarrollo a la comunidad.

Valor: $ 12.000.000 (doce millones pesos M/L).

Duración: Once (11) meses
Fecha de Inicio: 28 de enero de 2022
Fecha de Terminación: 27 de diciembre de 2022

CPS No. 106 de 2023

Objeto: Prestar el servicio de difusión, socialización de los diferentes programas y proyectos en el marco de la estrategia de la rendición de cuentas periódicas de la administración municipal de Titiribí - Antioquia.

Valor: $ 16.500.000 (Dieciséis millones quinientos mil pesos M/L)

Duración: nueve (09) meses y veintinueve (29) días contados a partir de la fecha de inicio de este sin superar la presente vigencia fiscal.

Fecha de Inicio: 02 de marzo de 2023
Fecha de Terminación: 30 de diciembre de 2023

CPS No. 079 de 2024

Objeto: Prestar el servicio de difusión, socialización de los diferentes programas y proyectos en el marco de la estrategia de la rendición de cuentas periódicas de la administración municipal de Titiribí - Antioquia.

Valor: $ 10.000.000 (Diez millones pesos M/L)

Duración: cinco (05) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.

Fecha de Inicio: 13 de marzo de 2024
Fecha de Terminación: 12 de agosto de 2024

CPS No. 210 de 2024

Objeto: Prestar el servicio de radiodifusión para la socialización de los diferentes programas y proyectos en el marco de la estrategia de la rendición de cuentas periódicas de la secretaría de salud y bienestar social del municipio de Titiribí - Antioquia.

Valor: $ 4.000.000 (cuatro millones pesos M/L)

Duración: un (01) mes y quince (15) días contados a partir de la firma del acta de inicio.

Fecha de Inicio: 15 de noviembre de 2024
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2024

CPS No. 105 de 2025

Objeto: Prestar el servicio de radiodifusión para la socialización de los diferentes programas y proyectos en el marco de la estrategia de la rendición de cuentas periódicas de la secretaría de salud y bienestar social del municipio de Titiribí - Antioquia.

Valor: $ 14.700.000 (catorce millones setecientos mil pesos M/L)

Duración: siete (07) meses contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de Inicio: 27 de mayo de 2025
Fecha de Terminación: 26 de diciembre de 2025

La presente certificación se expide a solicitud verbal del interesado.

ISABEL LONDOÑO HERNANDEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos

Proyectó. Carlos Julio Chaverra Acevedo
Auxiliar Administrativo de Archivo

Certificación Bancaria

Miércoles, 7 de enero de 2026

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO MUNICIPIO TITIRIBI** identificado(a) con NIT. **900010953** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorro	541-000385-80	2019/05/07	Activa

*Importante. Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57- 4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57- 1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57- 5) 361 88 88 - Cali - Local: (57- 2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

Bancolombia

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
SECRETARÍA DE HACIENDA

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que LA CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE TITIRIBI, Identificado con Nit N° 900.010.953 se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Titiribí Antioquia por la vigencia 2024.

Nota: El contribuyente se compromete a presentar la declaración de la Vig 2025.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los veintiún (21) días del mes de enero de 2026 y es válido hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2026.

PAULA ANDREA ESPINAL OCHOA
Auxiliar Administrativa
Secretaria de Hacienda

Municipio de Titiribí	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: CON-FR-09
		Versión: 00
		Página 1 de 3

GRADO DE RESPONSABILIDAD			
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida			
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	**X**	**ORDEN**	**CONVENIO**
Contrato número:	CPS 105 de 2025.	**Código Presupuestal:**	2.1.2.02.02.009
Imputación Presupuestal:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
Objeto del contrato:	PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIÓDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ- ANTIOQUIA.		
Supervisor:	OSCAR ALEXIS OSPINA RUIZ Secretario de Salud y Bienestar Social		
Contratista:	CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO NIT: 900.010.953-1		
Valor del contrato:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($14.700.000)		
Duración del contrato:	EL FUTURO CONTRATO TENDRÁ UNA DURACIÓN DE SIETE (07) MESES CONTADOS A PARTIR FIRMA DEL ACTA DE INICIO.		
Fecha de Inicio	27 DE MAYO DE 2025		
Fecha de Terminación	26 DE DICIEMBRE DE 2025.		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Titiribí y CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO representada legalmente por JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ, se celebró el Contrato de prestación de servicios CPS 105 de 2025, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIÓDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ- ANTIOQUIA, por un valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($14.700 000) y un plazo de siete (07) meses contados a partir del acta de inicio.

- Que mediante acta se fijó como fecha de iniciación del contrato el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticinco (2025), quedando como fecha de terminación el día veintiséis (26) diciembre de dos mil veinticinco (2025).

- Que, según lo estipulado en el Contrato, el Contratista podrá realizar cobros por trabajos ejecutados y recibidos a satisfacción, este pago afectará el código presupuestal 2.3.2.02.02.009 y la disponibilidad presupuestal N.° 459 del 12 de mayo de 2025.

- Que el Contratista presentó informe de avance de los trabajos ejecutados según términos de referencia del contrato, los cuales fueron recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.

- Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por

concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y Parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que en el desarrollo del contrato se efectuaron los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización anticipo	Valor Neto a Pagado	Saldo
Contrato Original	**$14.700.000**				**$$14.700.000**
Acta de Pago No 01		$2.100.000		$2.100.000	$12.600.000
Acta de Pago No 02		$2.100.000		$2.100.000	$10.500.000
Acta de Pago No 03		$2.100.000		$2.100.000	$8.400.000
Acta de Pago No 04		$2.100.000		$2.100.000	$6.300.000
Acta de Pago No 05		$2.100.000		$2.100.000	$4.200.000
Acta de Pago No 06		$2.100.000		$2.100.000	$2.100.000
Acta de Pago No 07 y final		$2.100.000		$2.100.000	$0.0
Total	**$14.700.000**	**$14.700.000**		**$14.700.000**	**$0.0**

Observaciones: (si se requieren).

Que quedan pendientes los siguientes pagos:

Descripción	Valor Contrato	Valor Acta	Amortización anticipo	Valor Neto a Pagado	Saldo a favor del Departamento
Total					

Observaciones: (si se requieren).

Que el balance del contrato es el siguiente:

VALOR INICIAL CONTRATADO	$14.700.000
VALOR ADICIONADO	$0.0
VALOR TOTAL INVERTIDO	$14.700.000
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	$ 0.0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0.0

ACUERDAN:
• Dar por liquidado el Contrato de Prestación de Servicios Nro. CPS 105 de 2025, cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIÓDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ- ANTIOQUIA. No obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio podrá revisarlos durante el período de vigencia de la garantía de conformidad constituida por el Contratista. • Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
ALCALDE.

CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO
JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ
(Representante Legal).
CONTRATISTA.

OSCAR ALEXIS OSPINA RUIZ
SUPERVISOR.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	**ACTA DE COMPROMISO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS**

Yo, **JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ,** mayor de edad y domiciliado(a) en la ciudad de **CALDAS - Antioquia,** identificado(a) con la C.C. Nro. **70138653** en calidad de Contratista, de manera libre, voluntaria y espontánea, me comprometo con la Administración Municipal de Titiribí, a suscribir el presente Compromiso de Seguridad de la Información con la finalidad de asegurar la Información que manejo y/o administro en calidad de Contratista, la cual se regirá por los siguientes considerandos:

Que en concordancia con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información el cual se implementó en la Administración Municipal de Titiribí de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1078 de 2015, donde se establece, entre otras disposiciones los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, dentro de la cual se encuentra el componente número 4 que se refiere a Seguridad y Privacidad de la información de acuerdo con lo señalado en el artículo 5 del referido decreto y de acuerdo con la Política General de Seguridad de la Información de la Resolución 001267 del 21 de Diciembre de 2015.

Que de acuerdo con los lineamientos definidos en la Norma NTC-ISO/IEC 27001:2013, se ha venido implementando el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información en Administración Municipal de Titiribí.

Que de acuerdo con lo anterior, se establece el Compromiso de Seguridad de la Información, con el fin de establecer los ámbitos de seguridad sobre los cuales los contratistas de la Administración Municipal de Titiribí, deben dar total atención independientemente de las obligaciones contractuales.

Que en virtud de lo anterior:

ME COMPROMETO A:

PRIMERO. Gestionar la información entregada o conocida por mí, de propiedad de Administración Municipal de Titiribí, según lo pactado en el presente documento, guardando en todo caso absoluta reserva, además de la información clasificada como privilegiada, tal como: a) toda la información, políticas, procedimientos u operaciones que le sean suministrados o dados a conocer o a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del vínculo contractual con la Administración Municipal de Titiribí, b) Toda la información que reciba de la Administración Municipal de Titiribí o de sus clientes, sea o no de propiedad de ellos, c) Toda la información referente a la Administración Municipal de Titiribí, a sus proveedores, a su clientes institucionales, incluyendo sin limitación, cualquier información de carácter legal, contable, tributario, técnico, tecnológico, financiero o comercial, d) Además los planes de trabajo y operaciones, información técnica y operativa, esquemas, datos, procesos contractuales, judiciales y demás procesos de la Entidad, ideas, invenciones (ya sean patentables o no), toda la información relativa a los contratistas, proveedores, clientes institucionales y las transacciones llevadas a cabo con ellos, información relativa a productos y tecnología, las propiedades, composición, estructura, uso o procesamiento de los mismos, o

de los sistemas de los mismos, programas de cómputo de su propiedad o licenciados, nombres y experiencia de los trabajadores y consultores, otra información técnica de negocios, financiera, planes de desarrollo de clientes institucionales y productos, estudios, estrategias e información similar, e) Todos los documentos, estudios, bases de datos, recopilación de datos, y en general los resultados obtenidos a partir de la información confidencial suministrada y elaborados en virtud o con ocasión a la ejecución de las obligaciones contractuales.

PARAGRAFO 1. En la información recibida en ejecución de las obligaciones contractuales, no se genera ningún derecho de propiedad industrial y/o intelectual a favor mío.

PARAGRAFO 2. Manifiesto que la titularidad de la información continuará siendo de Administración Municipal de Titiribí o de sus clientes institucionales, según el caso.

PARAGRAFO 3. Manifiesto que la propiedad intelectual o industrial que pueda llegar a surgir durante la ejecución de las obligaciones contractuales, la Administración Municipal de Titiribí será la titular de los derechos que surjan.

SEGUNDO. Proteger la Información Confidencial, Reservada, Privada, Pública o toda información escrita, entregada o conocida de propiedad de los clientes institucionales de la Administración Municipal de Titiribí, o de la entidad misma.

TERCERO. Dar cumplimiento a las siguientes obligaciones con relación a toda la información conocida por la ejecución del contractual y con relación a la información de propiedad de la Administración Municipal de Titiribí y sus clientes institucionales:

1. Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información, las cuales, en ningún caso, serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y gestiones importantes en reserva.
2. No revelar y/o usar la Información Confidencial para actividades diferentes a la ejecución de las obligaciones contractuales.
3. Abstenerme de efectuar para sí o para terceros, copias, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación, deformación o modificación de la Información Confidencial.

4. No divulgar información a terceros sin el debido consentimiento de las Administración Municipal de Titiribí
5. A devolver y/o destruir (si esto es lo que se solicita, teniendo en cuentas los procedimientos institucionales referentes a la documentación con base en la Tabla de Retención Documental) toda la Información, incluyendo todos los documentos y soportes que la comprenden, así como todas las copias que existan de la misma, al momento que así se lo solicite Administración Municipal de Titiribí.
6. A no usar la información confidencial o reservada para el beneficio propio o de terceros.
7. Permitir el acceso a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL sólo a aquellas personas previamente autorizadas y avaladas por la Dirección General de la Unidad, con exclusividad para los propósitos y actividades relativos a este contrato, es decir para la prestación de los servicios a cargo del CONTRATISTA.
8. Responder directamente frente a terceros y mantener indemne a la Unidad de cualquier reclamación que terceros vinculados mediante cualquier forma a la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, efectuaren por un uso no autorizado de la misma por parte del CONTRATISTA o en violación de lo previsto en esta cláusula.
9. Responder por cualquier uso de la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL en forma violatoria de lo acordado en esta cláusula, cuando tal actividad sea desplegada por alguna de las personas, empleados o contratistas a su cargo dispuesto como personal del **CONTRATISTA** para la ejecución de este contrato

PARÁGRAFO 1. Las partes de común acuerdo manifiestan que la violación de cualquiera de estas obligaciones generará la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

CUARTO. El presente compromiso estará vigente, durante toda la ejecución del contrato y el tiempo futuro que la ley estime.

Dado en el Municipio de Titiribí – Antioquia, a los dieciséis (16) días del mes de enero del 2026.

JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ
CC 70138653

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

Titiribí – Antioquia, 16 de enero de 2026,

Señores:
MUNICIPIO DE TITIRIBÍ – ANTIOQUIA
Cuidad: Titiribí

Asunto: Autorización para consulta de antecedentes.

El(la) suscrito(a) JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía número 70138653 expedida en Barbosa – Antioquia, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Administración Municipal de Titiribí – Antioquia, para que, en el ejercicio de sus funciones y con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, realice la consulta, verificación y tratamiento de mi información en todas las plataformas y bases de datos oficiales del Estado que registren antecedentes, inhabilidades, incompatibilidades o sanciones.

Declaro, además, que he sido informado(a) de manera clara y suficiente sobre los fines del tratamiento de mis datos personales, en concordancia con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, y que comprendo que la recolección y uso de dicha información se hará con sujeción a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, transparencia, acceso y circulación restringida.

Esta autorización se otorga para que la entidad solicitante efectúe las verificaciones necesarias de manera previa y/o periódica durante la relación contractual vigente, en los términos de la normatividad aplicable.

La anterior certificación se suscribe a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

FIRMA
JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ
CC 70138653